



Poder Judicial de la Nación

CÁMARA FEDERAL DE SAN MARTÍN - SALA II SEC PENAL N°4

Causa N° FSM 13287/2024

"BENEFICIARIO: TORRES, NICOLÁS Y OTROS s/HABEAS CORPUS"

Reg. N°: 10.449

San Martín, de mayo de 2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Por encontrarse ajustada a derecho y a las constancias que integran el presente legajo electrónico, el Tribunal

RESUELVE:

CONFIRMAR la decisión dictada por el Sr. Magistrado de la instancia anterior, que es objeto de consulta, con remisión a sus fundamentos, en cuanto desestima la presente acción de habeas corpus interpuesta (Art. 10 de la Ley n° 23.098).

A los fines del Art. 109 del Reglamento para la Justicia Nacional, se deja constancia de la vacancia de la vocalía N° 4 en esta Sala y de la licencia del Dr. Néstor Pablo Barral (Dec. N° 385/2017 del PEN y Pro0457/24, CFASM). **REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE (Ley n° 26.856 y Ac. CSJN n° 24/13) y DEVUÉLVASE.**
MARCELO DARIO FERNANDEZ ALBERTO AGUSTÍN LUGONES

PABLO JAVIER FLORES

SECRETARIO DE CÁMARA



Fecha de firma: 21/05/2024

Firmado por: MARCELO DARIO FERNANDEZ, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: ALBERTO AGUSTIN LUGONES, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: PABLO JAVIER FLORES, SECRETARIO DE CAMARA



#38953697#412849673#20240521144019576